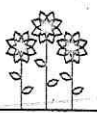




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



2022 Flores
Año de
Magón

ACUSE

LAURA
31/10/2022
18:35

Ciudad de México a 28 de octubre de 2022
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0103/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 10 (DIEZ)
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 13 de octubre de 2022, a la que se le asignó el número de Dictamen 087, donde solicita la valoración de 10 árboles ubicados en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 13 de octubre de 2022, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 13 de octubre de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

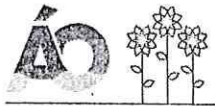
Dictamen 087

Página 1 | 11

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tercer y Cuarto de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	13 de octubre de 2022	HORA:	13:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0087

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FICUS Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Benqueta	13	53	6	Susceptible de mejora	Declinante severo	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Cableado y poste	Poda	Árbol con raíces expuestas, copa desbalanceada y ramas proyectadas sobre inmueble
2	LIQUIDAMBAR Liquidambar styraciflua	Eliminado el domicilio	Benqueta	12	28	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con chupones, ramas entrelazadas en cableado, ramas bajas y ubicado a 40 centímetros de poste telefónico
3	ARALIA Aralia sp	Eliminado el domicilio	Benqueta	7	32	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol inclinado, con copa desbalanceada y ramas entrelazadas en cableado

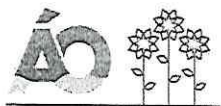
Dictamen 087

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltéca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 07150, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

Página 2 | 11
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

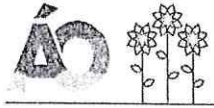
SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	13 de octubre de 2022	HORA:	13:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. C087

4	NISPERC/ <i>Eriobotrya japonica</i>	Banqueta	4	15	4	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Paso peatonal	Poda	Árbol con cenicilla polvorienta y ramas bajas
5	MAGNO/ <i>Albizia grandiflora</i>	Banqueta	4	10	4	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Paso peatonal	Poda	Árbol con tallos codominantes y ramas bajas
6	TROENOL/ <i>ligustrum lucidum</i>	Banqueta	4	10	2	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con tallos codominantes y ramas bajas
7	TROENOL/ <i>ligustrum lucidum</i>	Banqueta	4	10	2	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con tallos codominantes y ramas bajas

Eliminado el domicilio



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	13 de octubre de 2022	HORA:	13:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0087

10	TROENOLigustrum lucidum	Eliminado el domicilio	Banqueta	5	12	2	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Cableado	Peda	Arbol con tallos codominantes y ramas bajas
9	TROENOLigustrum lucidum	Eliminado el domicilio	Banqueta	4	12	2	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Cableado	Peda	Arbol con tallos codominantes y ramas bajas
10	TROENOLigustrum lucidum	Eliminado el domicilio	Banqueta	4	10	2	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Cableado	Peda	Arbol con tallos codominantes y ramas bajas

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.3., 6.3.1.5., 6.3.1.8., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

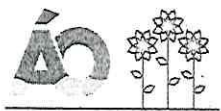
El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

Dictamen 087

Página 4 | 11



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	13 de octubre de 2022	HORA:	13:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0087

Dictamino

Doroteo Santos Zafra

(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO
URBANO DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL
PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015
No. 20)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

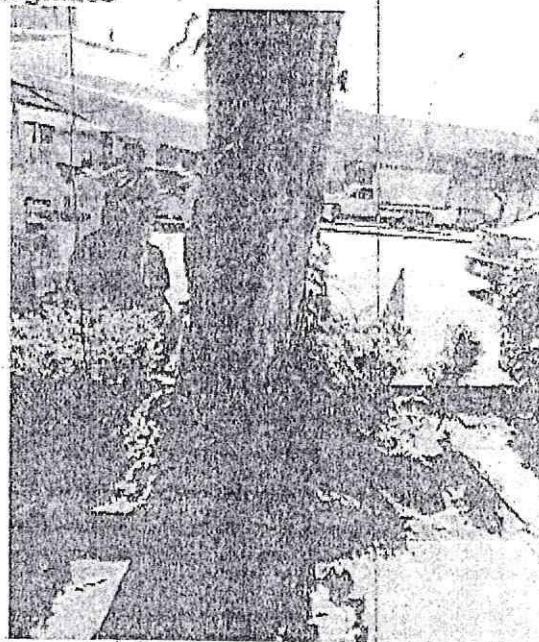
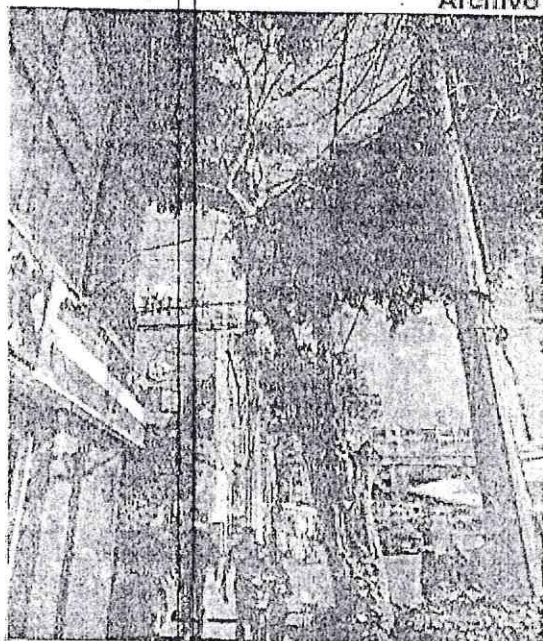
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



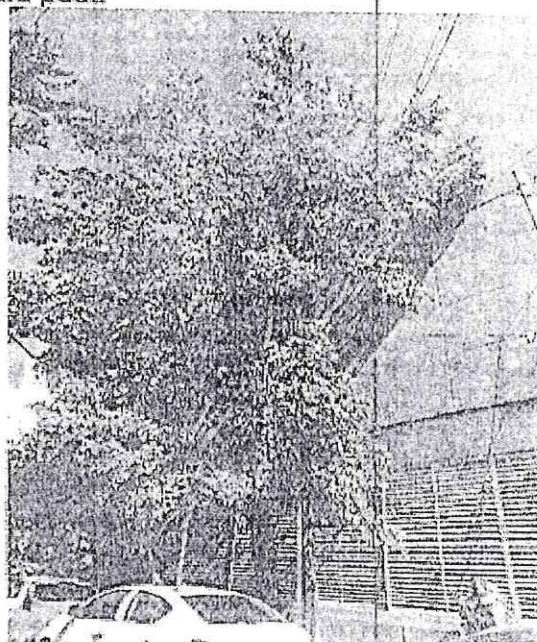
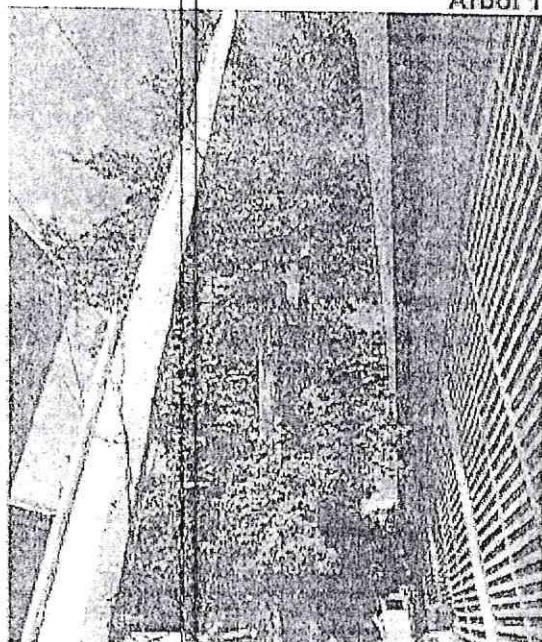
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	13 de octubre de 2022	HORA:	13:00	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0087

Archivo fotográfico



Arbol 1 para poda



Arbol 2 para poda

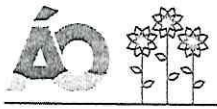
Dictamen 087

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 06750, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

Página 6 | 11
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

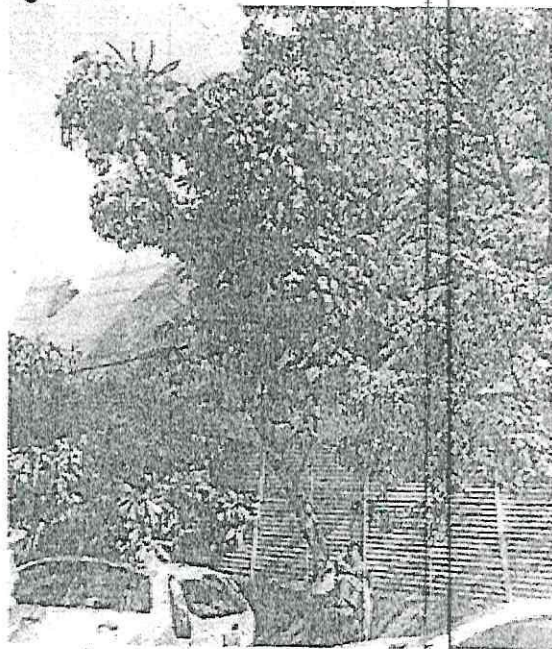
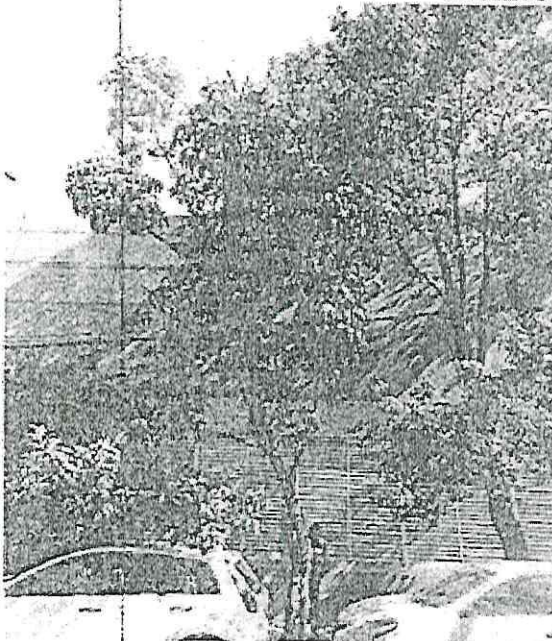
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



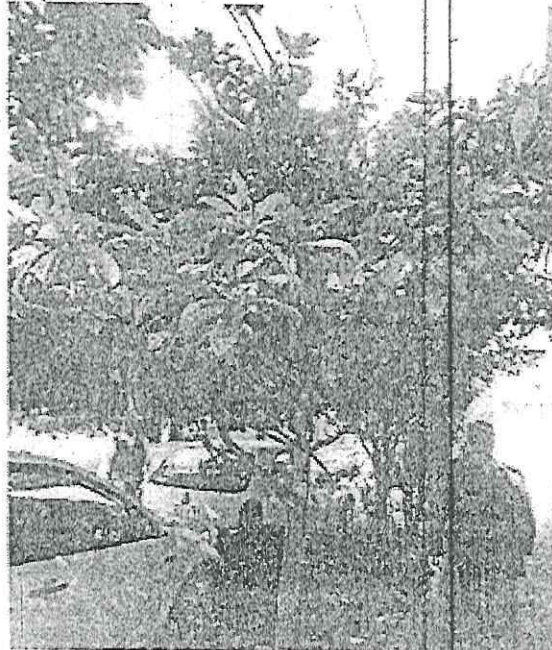
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION
FECHA:	13 de octubre de 2022	HORA:	13:00	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0087

Archivo fotográfico



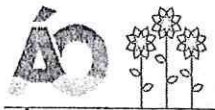
Árbol 3 para poda



Árbol 4 para poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

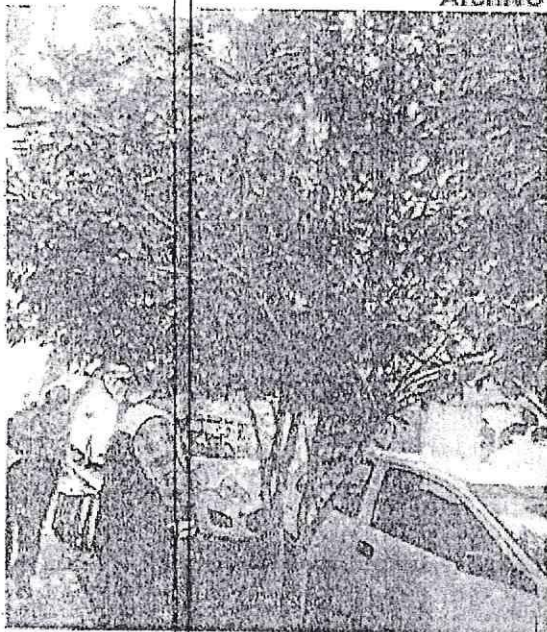
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



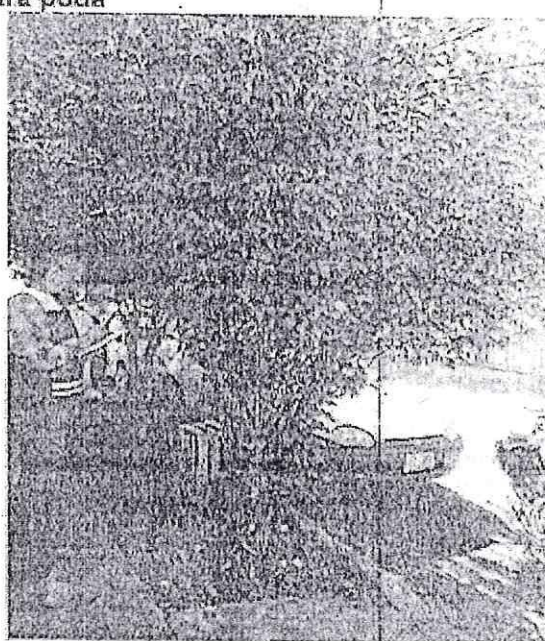
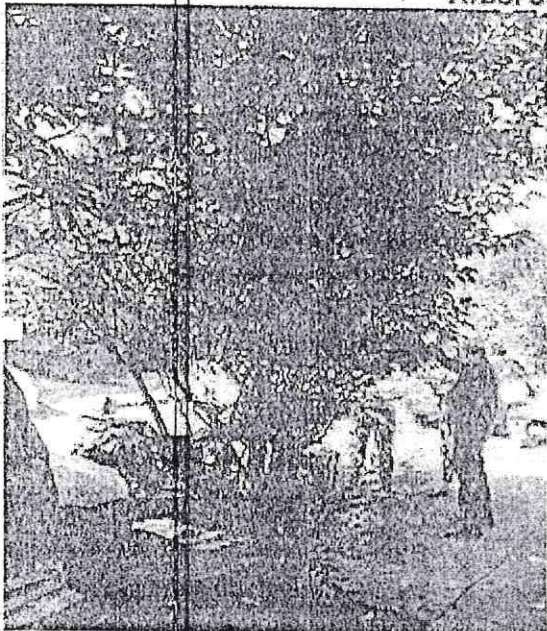
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	13 de octubre de 2022	HORA:	13:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0087

Archivo fotográfico



Arbol 5 para poda



Arbol 6 para poda

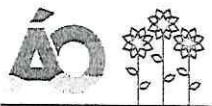
Dictamen 087

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 06150, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

Página 8 | 11
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



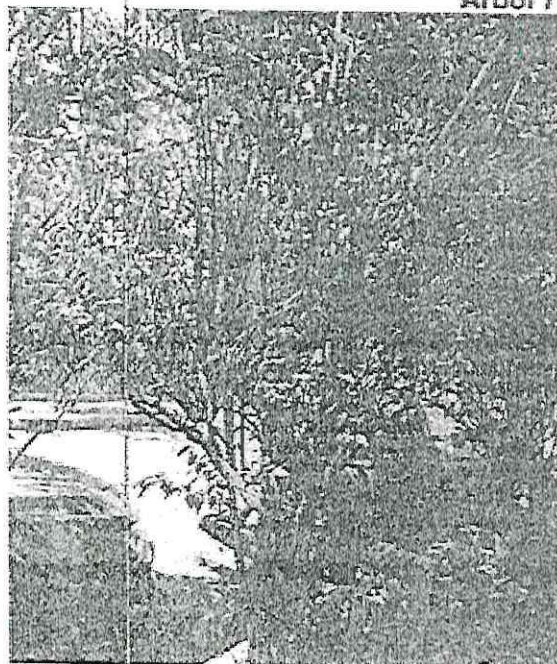
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	13 de octubre de 2022	HORA:	13:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0087

Archivo fotográfico



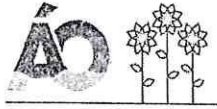
Árbol 7 para poda



Árbol 8 para poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

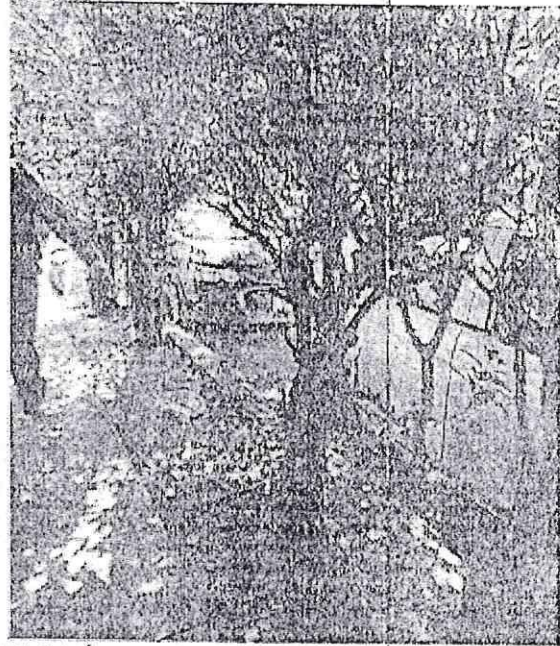
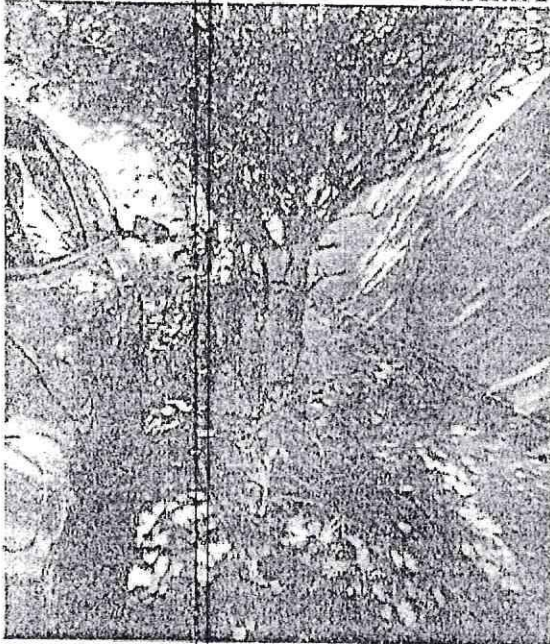
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



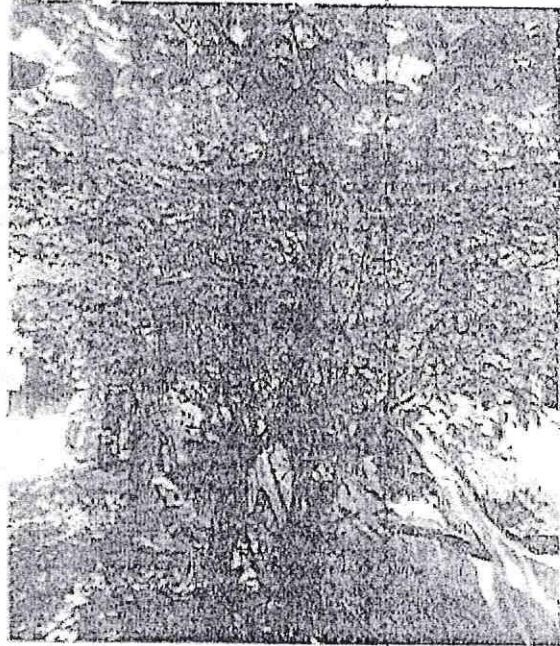
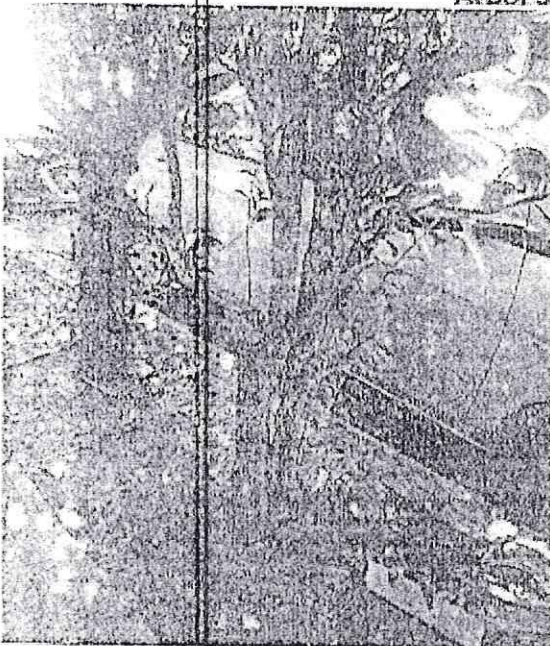
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	13 de octubre de 2022	HORA:	13:00	Via Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0087

Archivo fotográfico



Arbol 9 para poda



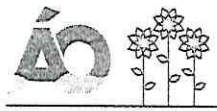
Arbol 10 para poda

Dictamen 087

Página 10 | 11



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



- I. Se dictaminó procedente la poda de 10 (diez) árboles de las especies: (1) **FICUS/Ficus benjamina**, (1) **LIQUIDAMBAR/Liquidambar styraciflua**, (1) **ARALIA/Aralia sp.**, (1) **NISPERO/Eriobotrya japonica**, (1) **MAGNOLIA/Magnolia grandiflora** y (5) **TROENO/Ligustrum lucidum**; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO.- Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 10 (diez) árboles de las especies: (1) **FICUS/Ficus benjamina**, (1) **LIQUIDAMBAR/Liquidambar styraciflua**, (1) **ARALIA/Aralia sp.**, (1) **NISPERO/Eriobotrya japonica**, (1) **MAGNOLIA/Magnolia grandiflora** y (5) **TROENO/Ligustrum lucidum**; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ

Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

ETD/USV/srp

Dictamen 087

Página 11 | 11

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltéca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.